

INFORMACIÓN MESA SECTORIAL ORDINARIA

Celebrada el 8 de abril de 2026

ORDEN DEL DÍA:

-Punto Primero: Aprobación de Actas de sesiones ordinarias de fechas 23/01/2026, 29/01/2026 y 27/02/2026, y de sesión extraordinaria de fecha 04/03/2026.

- Punto Segundo: Modificación de temarios (IAAP):

2.1. Cuerpo de Inspección de Servicios Sanitarios (A1.9000): especialidad Médica (A1.9001) y especialidad Inspección Farmacéutica (A1.9002).

2.2. Cuerpo de Subinspección Enfermería de Servicios Sanitarios (A2.4000).

2.3. Cuerpo de Turismo (A2.2017).

-Punto Tercero: Convocatoria de Promoción Interna al nuevo Cuerpo Técnico de Gestión especialidad TIC (B1.2000).

-Punto Cuarto: Información y previsiones sobre procesos selectivos (estado del CAP y convocatorias publicadas).

-Punto Quinto: Información sobre el estado de tramitación del Decreto de Teletrabajo.

-Punto Sexto: Información sobre el estado de tramitación del Decreto de Evaluación del Desempeño y Carrera Horizontal.

-Punto Séptimo: Información sobre la Instrucción de la SGAP relativa a la colegiación obligatoria.

Punto Primero: Aprobación de Actas de sesiones ordinarias de fechas 23/01/2026, 29/01/2026 y 27/02/2026, y de sesión extraordinaria de fecha 04/03/2026.

CC.OO. muestra su conformidad el contenido transcrito.

Punto Segundo: Modificación de temarios (IAAP):

Nuestra organización realiza una serie de aportaciones.

FSC-CCOO de Andalucía

Avenida Cardenal Bueno Monreal, 58, 3ª planta, 41013 Sevilla Teléfono: 954 443 897

Teléfonos provincias:

Almería 950 18 49 19 – Cádiz 956 29 71 58 – Córdoba 957 22 13 74 – Granada 958 28 98 42

Huelva 959 49 68 69 – Jaén 953 21 79 69 – Málaga 952 64 99 45 – Sevilla 954 46 45 19

autonomica-and@fsc.ccoo.es

www.andalucia.fsc.ccoo.es/autonomica

2.1. Cuerpo de Inspección de Servicios Sanitarios (A1.9000): especialidad Médica (A1.9001) y especialidad Inspección Farmacéutica (A1.9002).

2.1. Cuerpo de Inspección de Servicios Sanitarios (A1.9000)

A1.9000. Bloque 1 (Temario común). Incluir epígrafes sobre:

gobernanza sanitaria

coordinación interterritorial e interoperatividad con otras administraciones

modelos de gestión sanitaria. No se habla en el temario de los modelos de gestión sanitaria.

Evaluación de resultados.

Especialidad A1.9001 Inspección médica. Temario específico:

Dar más peso a la calidad asistencial. Se habla de la calidad del Sistema Nacional de Salud en el tema 2.

El tema 10 es íntegro sobre el concepto de calidad.

Auditorías. Sugerimos que puede estar en los temas 2 y 10 o en otro que se considere más apropiado, pero que figure.

La Admón, en relación con la auditoría, plantea que aunque en la inspección usan a veces informalmente el concepto de auditoría, su labor es de inspección que puede llevar a propuestas de mejora o propuesta de sanción, pero no emiten certificaciones. Hay temas específicos a las certificaciones de calidad, quizá cabría un párrafo referido a auditoría.

2.2. Cuerpo de Subinspección Enfermería de Servicios Sanitarios (A2.4000).

Nuestra propuesta se estructura en bloques:

Organización sanitaria y normativa (Reforzar más la siguiente temática y actualizar las leyes)

- Gobernanza sanitaria
- Coordinación sociosanitaria
- Normativa autonómica actualizada

Derecho sanitario y marco legal (introducir)

- Protección de datos sanitarios (muy importante)
- Historia clínica digital
- Transparencia y buen gobierno

Inspección y evaluación sanitaria En vez de solo manejar las funciones básicas de inspección , debería haber epígrafes sobre las siguiente temáticas:

- Auditoría sanitaria
- Evaluación de servicios
- Control de calidad
- Inspección de centros y profesionales

Todo ello sin olvidarnos de la importancia de: Indicadores de calidad, la gestión de riesgos y la evaluación de resultados en salud

Calidad asistencial y seguridad del paciente

Dada la relevancia de este apartado ya que hablamos del .."paciente", habría que contemplar: Seguridad del paciente , estrategias de calidad, entre otros.

Gestión sanitaria: Planificación sanitaria, la gestión por procesos, la gestión de recursos humanos así como la evaluación de eficiencia

Sistemas de información sanitaria

Es de gran importancia tener todo bien controlado sobre: la historia clínica electrónica, el uso de datos en sanidad, los sistemas de información, así como la interoperabilidad con otros sectores. Salud pública y planificación

FSC-CCOO de Andalucía

Avenida Cardenal Bueno Monreal, 58, 3ª planta, 41013 Sevilla Teléfono: 954 443 897

Teléfonos provincias:

Almería 950 18 49 19 – Cádiz 956 29 71 58 – Córdoba 957 22 13 74 – Granada 958 28 98 42

Huelva 959 49 68 69 – Jaén 953 21 79 69 – Málaga 952 64 99 45 – Sevilla 954 46 45 19

autonomica-and@fsc.ccoo.es

www.andalucia.fsc.ccoo.es/autonomica



Debe estar orientada hacia: la evaluación, la vigilancia y los programas de salud.

Ética y deontología: reforzar la ética en la gestión sanitaria, los conflictos éticos, así como las buenas prácticas profesionales.

2.3. Cuerpo de Turismo (A2.2017).

CCOO traslada de nuevo aportaciones:

Organización administrativa y normativa turística: Habría que incluir la regulación de viviendas turísticas así como la normativa europea en turismo.

Ordenación y planificación turística

- Turismo sostenible
- Impacto ambiental
- Gestión de destinos: reforzar este ámbito con inclusión de desarrollo de destinos, competitividad turística, modelos de gestión.

Marketing turístico y promoción

- Marketing digital
- Redes sociales
- Branding de destinos
- Big Data aplicado al turismo

Empresas y sector turístico

Tipos de empresas y Servicios turísticos:

- Plataformas digitales (ej. economía colaborativa)
- Nuevos modelos de negocio

Calidad turística

Incidir más en los siguientes conceptos ya ligados a las políticas públicas actuales:

- Sistemas de calidad
- Certificaciones
- Experiencia del cliente

Estadística y análisis turístico. Este apartado tendría que ser más técnico:

- Indicadores turísticos
- Análisis de datos
- Informes y estudios

Digitalización del turismo

Como novedad incluir ya que es clave en el turismo moderno el Turismo inteligente (Destinos turísticos inteligentes – DTI), las plataformas digitales y el uso de datos.

Sostenibilidad y turismo responsable: impacto del turismo, cambio climático y turismo sostenible.

La Administración toma nota y valorará las aportaciones.

Punto Tercero: Convocatoria de Promoción Interna al nuevo Cuerpo Técnico de Gestión especialidad TIC (B1.2000).

La Administración reconoce que aunque dijo en Mesas anteriores que la Promoción Interna no iba a variar (no solo en referencia a este cuerpo, sino en general), sí ha habido algunos cambios y no los ha trasladado a la parte social, aunque no ha sido una omisión deliberada.

FSC-CCOO de Andalucía

Avenida Cardenal Bueno Monreal, 58, 3ª planta, 41013 Sevilla Teléfono: 954 443 897

Teléfonos provincias:

Almería 950 18 49 19 – Cádiz 956 29 71 58 – Córdoba 957 22 13 74 – Granada 958 28 98 42
Huelva 959 49 68 69 – Jaén 953 21 79 69 – Málaga 952 64 99 45 – Sevilla 954 46 45 19

autonomica-and@fsc.ccoo.es

www.andalucia.fsc.ccoo.es/autonomica

Las organizaciones sindicales ponemos de manifiesto algunas cuestiones que deberían mejorarse de cara a siguientes convocatorias, especialmente en CC.OO. nos parece que debe revisarse el mantenimiento de la exención de realización de la prueba de oposición, ya que la nota actual para eximirse del examen es muy alta. Aunque en este cuerpo, por ser nuevo, no hay aprobados anteriores. Por otra parte, también pedimos más claridad en cuanto al funcionamiento y referencias de las sedes electrónicas, el Portal del Empleo Público, la WEPA... que actualmente llevan a confusión por las referencias que las convocatorias hacen a estos sitios web pero de manera dispersa. Las consecuencias pueden ser incluso que se pierda un trámite porque no se vea la publicación.

Respecto de la exención de la prueba, la Administración dice que no puede comprometer lo que se hará en el futuro, con el mismo o con diferente equipo directivo. Por tanto, hasta que no haya otra convocatoria, no podrá haber una referencia a las personas aprobadas en esta Promoción Interna.

CCOO añadimos sobre este nuevo cuerpo que en el requisito de la titulación requerida debería incluirse “o titulación equivalente”, porque puede haber duda en cuanto a títulos antiguos.

También incidimos en la necesidad de que habido un número considerable de personas que tengan que presentarse al examen, que al menos se habilite una sede en Andalucía oriental, para facilitar desplazamientos y reducir gastos de los opositores y opositoras.

La Administración rechaza esta posibilidad.

Punto Cuarto: Información y previsiones sobre procesos selectivos (estado del CAP y convocatorias publicadas).

Administración:

Sobre procesos selectivos:

El IAAP informa del estado de tramitación de los procesos. Remitarán informe. La DGRRHHFP también informa de los procesos en su ámbito de gestión.

La Administración aclara también algunos aspectos como la validez de la superación de la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años como requisito para acceder a la promoción; o la “convivencia” durante un tiempo de personal A1 de distintos cuerpos en los puestos de AT PRL con los de A1.2030.

Sobre el CAP:

La Administración entrega un estadillo de plazas ofertadas.

CCOO plantea que hay un mal diseño de la aplicación de solicitud, ya que no permite eliminar un puesto seleccionado en concurso, la única opción para eliminarlo hay que eliminar toda la solicitud. Se pide que se solucione en esta convocatoria ya que aún está vigente el plazo de solicitud.

Admón: Tratará de solucionarlo en el futuro. Finalmente, informa de que ha sido posible reparar el error informático que impedía eliminar los puestos individualmente.

FSC-CCOO de Andalucía

Avenida Cardenal Bueno Monreal, 58, 3ª planta, 41013 Sevilla Teléfono: 954 443 897

Teléfonos provincias:

Almería 950 18 49 19 – Cádiz 956 29 71 58 – Córdoba 957 22 13 74 – Granada 958 28 98 42

Huelva 959 49 68 69 – Jaén 953 21 79 69 – Málaga 952 64 99 45 – Sevilla 954 46 45 19

autonomica-and@fsc.ccoo.es

www.andalucia.fsc.ccoo.es/autonomica

Punto Quinto: Información sobre el estado de tramitación del Decreto de Teletrabajo.

La Administración manifiesta que sigue en tramitación. Tras casi 2 años desde que finalizó la negociación con las organizaciones sindicales, hay informes pendientes. La Dirección General de Presupuestos no se ha manifestado, y en el Consejo Consultivo, se revisará la respuesta a más de 4.000 folios de alegaciones.

En estos últimos meses han centrado su esfuerzo y atención al Decreto de evaluación del desempeño y carrera horizontal. Ya cuando éste se publique, se retomará el asunto del teletrabajo. No se pretende que quede archivado sino publicado. Pero desde diciembre no está recibiendo el impulso del otro decreto. Su tramitación no está ligada a tiempos electorales tampoco.

Nuestra organización sindical considera que la tramitación de este Decreto es un auténtico fracaso de la Administración. Casi dos años para sacar adelante un Decreto como este no es de recibo, bajo ningún punto de vista. Más bien cabe sospechar que hay problemas internos y disensos en la Administración que están congelando esta tramitación. Nos reservamos derecho a iniciar acciones de protesta, en colaboración con el resto de organizaciones sindicales si así lo consideran adecuado.

La Admón. manifiesta que no va a saltar ningún plazo por las medidas sindicales de presión.

CC.OO. estima escandaloso e inexcusable este tiempo: cada vez hay más presión por parte del personal, que con infinita paciencia aguarda la regulación de un derecho por motivos de conciliación, de movilidad sostenible y de eficiencia energética y que sigue rigiéndose por normativa diseñada para la crisis del COVID.

Punto Sexto: Información sobre el estado de tramitación del Decreto de Evaluación del Desempeño y Carrera Horizontal.

Aquí la Administración sí manifiesta estar ya en la fase final, de manera que el 30 de abril se ha tomado como fecha de referencia para su aprobación. En torno a esta fecha, con ligero adelanto o atraso -lo más probable en sus propias palabras- la norma se publicará.

Respecto al encuadre inicial, se hará con una herramienta informática disponible en el Portal de Empleo Público muy sencilla y para presentarlo a los sindicatos se prevé un “taller”.

En cuanto a la Evaluación del Desempeño, aunque no se implante en 2026, no se puede llegar a 2028 sin que exista. También están muy avanzados los instrumentos necesarios para que se lleve a cabo. Tras meses de trabajo conjunto con la ADA y la empresa que lo va a desarrollar, está casi ultimada.

CCOO: entendemos que la convocatoria de encuadre tiene la suficiente entidad como para que lo veamos en una mesa extraordinaria, no en un taller.

Admón: insiste en lo simple del mecanismo de solicitud para encuadre. La tramitación debe ser rápida. La intención es que se publique la convocatoria inmediatamente después del Decreto, y que la tramitación dure pocos días desde el fin de plazo de solicitud.

Punto Séptimo: Información sobre la Instrucción de la SGAP relativa a la colegiación obligatoria.

La Admón. aclara que no regula la obligación de la colegiación, puesto que eso es objeto de regulación exclusivamente estatal. Su papel se limita a determinar qué puestos están afectados por el deber de colegiación y a tener con los colegios profesionales una relación de obligatoria colaboración.

FSC-CCOO de Andalucía

Avenida Cardenal Bueno Monreal, 58, 3ª planta, 41013 Sevilla Teléfono: 954 443 897

Teléfonos provincias:

Almería 950 18 49 19 – Cádiz 956 29 71 58 – Córdoba 957 22 13 74 – Granada 958 28 98 42

Huelva 959 49 68 69 – Jaén 953 21 79 69 – Málaga 952 64 99 45 – Sevilla 954 46 45 19

autonomica-and@fsc.ccoo.es

www.andalucia.fsc.ccoo.es/autonomica



Se informará a los respectivos colegios si alguien no está colegiado y no se incoará un expediente disciplinario, que sería llevado a cabo, en su caso, por el correspondiente colegio.

CC.OO. estimamos sin embargo, que de la *Instrucción 2/2026 de la SGAP, sobre la colegiación del personal funcionario, estatutario y laboral de la Admón. de la Junta de Andalucía*, se deduce un mayor calado y afectación al personal. Nuestras peticiones en este punto son las siguientes:

- En primer lugar, queremos que la determinación de los puestos que deban tener colegiación se haga de forma clara, transparente y lógica. Por supuesto, pedimos que esta identificación se haga en la RPT. No es lo que figura en el literal de la Instrucción.
- En segundo lugar, y dada la afectación económica sobrevenida, ya que hasta ahora no se regulaba este aspecto de la colegiación, pedimos que sea sufragado por la Administración.
- En tercer lugar, solicitamos que la acreditación de la colegiación se haga en el plazo de toma de posesión y no en la petición de destinos, cuando aún no se sabe si se ocupará o no un puesto susceptible de colegiación obligatoria.

La Admón. se niega en rotundo al reconocimiento del pago de la colegiación comparándolo con el pago de unas tasas o de un máster habilitante para cualquier profesional que acceda al empleo público.

No obstante, está abierta a propuestas sobre el articulado de la Instrucción.

CC.OO. se ha comprometido a aportar estas propuestas concretas.

FSC-CCOO de Andalucía

Avenida Cardenal Bueno Monreal, 58, 3ª planta, 41013 Sevilla Teléfono: 954 443 897

Teléfonos provincias:

Almería 950 18 49 19 – Cádiz 956 29 71 58 – Córdoba 957 22 13 74 – Granada 958 28 98 42

Huelva 959 49 68 69 – Jaén 953 21 79 69 – Málaga 952 64 99 45 – Sevilla 954 46 45 19

autonomica-and@fsc.ccoo.es

www.andalucia.fsc.ccoo.es/autonomica